



— Desde 1990 —

# EXPERTOS INMOBILIARIOS

FRANQUEO  
CONCERTADO  
02/1208

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTOS INMOBILIARIOS — N. 130- AÑO 2021



# Especial Asamblea Expertos Madrid 2021



## EXPERTOS INFORMADOS

## EXPERTOS JURÍDICO

## ENTRE EXPERTOS

## ENTRE EXPERTOS

**Pp. 3-7**  
La entrega de los Premios Fidelidad más esperada.

**Pp. 8**  
La hoja de visita no es un encargo de compra. Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, julio 2021

**Pp. 9-13**  
La Asamblea reúne de nuevo a Expertos de toda España.

**Pp. 13-14**  
El Experto Jaime Pascual se incorpora a la Junta Directiva.

## SUMARIO:

## ENTRE EXPERTOS

## PÁGINA 2

. Editorial del presidente.

## ENTRE EXPERTOS

## PÁGINAS 3-7.

. La entrega de los Premios Fidelidad más esperada.

## EXPERTOS JURÍDICO

## PÁGINA 8

. La hoja de visita no es un encargo de compra.

Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, 22 de julio de 2021.

## ENTRE EXPERTOS

## PÁGINAS 9-13

. La Asamblea reúne de nuevos a Expertos de toda España.

## PÁGINAS 13-14

. Jaume Pascual se incorpora a la Junta Directiva.

## EXPERTOS INFORMADOS

## PÁGINAS 14-15

. Breves Asamblea

. Economía

## PÁGINA 15

. Mundo Digital

. Agenda - Actividad APEI



## Por un 2022 de mayor normalidad, salud y ventas

Dejamos atrás 2021, un año difícil marcado, de nuevo, por la pandemia. Sin embargo, desde el punto de vista inmobiliario no ha sido un mal ejercicio. En este sentido, 2021 ha funcionado y nos ha dejado una sensación de cierta recuperación. Un año, incluso, en que se han registrado algunas subidas de precio, de manera progresiva. Podemos decir que el cierre de 2021, por lo general, se saldaba con buenos resultados.

Esperamos que el año 2022 se comporte mejor que el anterior para el mercado inmobiliario. Aunque, es cierto que la sensación que tenemos es que el mercado se está enfriando un poco. Los precios siguen repuntando, en buena medida, a causa de la escasez de producto. Apreciamos que los locales están sufriendo para conseguir los alquileres. A excepción de los buenos locales, del resto vemos que hay gran cantidad que siguen vacíos y con dificultades para conseguir el alquiler.

En lo relativo al arrendamiento residencial, seguimos con falta de producto. Una situación que se resume en mucha demanda y poca oferta. A esto cabe añadir los experimentos del Gobierno, empeñado en la limitación de los precios de los alquileres. Son medidas que, a nuestro parecer, van a propiciar la reducción del mercado de alquiler. Y en este caso, ¿para qué queremos pisos con rentas más bajas, si lo que no tenemos son pisos para alquilar?. Con este tipo de medidas, los propietarios además invertirán menos en la mejora de los pisos y esto precariza también el mercado de alquiler. Esperemos que el Gobierno, al igual que están haciendo en otros puntos de Europa, rectifique y deje que el alquiler se rija por el mercado libre y que de esta forma se genere una mayor oferta. De esta forma se favorece la propia regulación del mercado.

En cuanto a APEI, recordar que el pasado noviembre se celebró la Asamblea. Una indisposición me privó de estar presente, aunque me consta que mis compañeros de la Junta Directiva me sustituyeron eficazmente y no se notó mi falta.

Esperemos que la pandemia remita y que vayamos volviendo a la normalidad. Os deseo a todos un feliz año nuevo y que el año 2022 sea un buen ejercicio para nuestro trabajo. También os deseo a todos mucha salud.

**Oscar Martínez**  
Presidente Asociación Profesional  
Expertos Inmobiliarios  
presidente@inmoexpertos.com

Revista Expertos Inmobiliarios. Año XV, número 130 Diciembre 2021

Edita Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios.

Presidente, Oscar Martínez Solozábal. Vicepresidente, Raúl Ortiz Correa, Secretario General: Anselmo Muñoz García. Vocales: Jon Paul Garmendia Lanas, Amando Sánchez-Bermejo Sacristán, Isidro Tomás Martín Martín, Jaume Pascual, Sede APEI, Mallorca 235, Entlo. B. 08008 Barcelona. Delegación Madrid: Paseo de las Delicias, 89. 28045 Madrid. Tel. 93 317 08 09 - 91 133 4400 Fax 93 412 55 75.

www.expertosinmobiliarios.com administracion@inmoexpertos.com

Maquetación: Servicio Prensa y Comunicación APEI. Mv. 646 22 02 68

Coordinación: Elisabet Carvajal. Contacto Administración: Trinidad Gómez

Redacción: Elisabet Carvajal, Jesús Manuel Pernas Bilbao, Daniel García Barberá

Los contenidos de este boletín pueden reproducirse citando la fuente. Depósito legal: LR - 406 - 2002.



Izda a dcha, Jordi Torrens, José Luís López Mosquera, Mari Carmen Campos, María Cristina García, Cristina Arrieta, Josecho García, Anselmo Muñoz, Juan Carlos Prieto, Isidro Martín y Amando Sánchez-Bermejo (en el centro)

### Especial 32ª-33ª Asamblea General Expertos Inmobiliarios

## LA ENTREGA DE LOS PREMIOS FIDELIDAD MÁS ESPERADA

Elisabet Carvajal

Por fin, este año sí se pudieron conceder los Premios Fidelidad en vivo y en directo. Con estos galardones, la Asociación de Expertos Inmobiliarios renoue la trayectoria de sus miembros que cumplen 20 años en APEI. Eran muchos los convocados a la entrega de premios, pues se unían los Expertos que ingresaban en APEI en 2000, y que no recibieron su galardón a causa de la pandemia que obligaba a cancelar la celebración de la Asamblea el año pasado, y los homenajeados correspondientes al año 2001 (consultar [número 129](#) de la revista Expertos Inmobiliarios con la relación íntegra de los galardonados). El acto de entrega contó con ocho de los expertos distinguidos que, a pesar de las circunstancias marcadas por la COVID,

no quisieron perderse este momento significativo. El acto como es habitual se celebraba durante la Cena de Hermandad, la vigilia de la convocatoria de la Asamblea General.

Aunque los efectos del COVID se hicieron notar, cerca de cincuenta Expertos y Expertas se reunían en la Cena de Hermandad, el encuentro más entrañable de la Asociación. El buen ambiente y las ganas de reencontrarse se hicieron patentes a lo largo de toda la velada. En esta ocasión, a causa de la ausencia del presidente por indisposición de última hora, el acto fue conducido por los miembros de la Junta Directiva, Anselmo Muñoz, Amando Sánchez-Bermejo, Isidro Martín, y Jon Paul Garmendia.

## Especial 32ª-33ª Asamblea General Expertos Inmobiliarios

# Premios fidelidad 2000 - 2001

A la derecha, la Experta onubense, **Cristina García Domeño**, recogía su trofeo de la mano del miembro de la Junta, Amando Sánchez-Bermejo.

Bajo estas líneas, el miembro de la Junta Isidro Martín entregaba al Experto **Josecho García** la distinción. J.García recogía el trofeo en nombre de su hijo **José Javier García Beroiz**, quien no pudo asistir a la celebración.



Foto inferior, de izda. a dcha., los Expertos **María Cristina García (Huelva)**, **Cristina Arrieta (Guipúzcoa)**, y **Josecho García (Navarra)**



A la dcha, la Experta **Cristina Arrieta Lardies** en el momento de recoger la distinción



## Especial 32ª-33ª Asamblea General Expertos Inmobiliarios

A la izda, el miembro de la Junta Jon Paul Garmendia entregaba a la Experta balear **Mari Carmen Campos Fraile** su Premio Fidelidad 2000.





A la izda, el miembro de la Junta Isidro Martín fue el encargado de entregar el Premio Fidelidad a su conterráneo el tinerfeño **Juan Carlos Prieto**

Bajo estas líneas, Juan Carlos Prieto y Anselmo Muñoz.



El Experto catalán Jordi Torrens recibía su Premio Fidelidad 2001 de la mano del miembro de la Junta, Anselmo Muñoz.



## Premios fidelidad 2000 - 2001

## Especial 32ª-33ª Asamblea General Expertos Inmobiliarios



El Experto gallego **José Luis López Mosquera** posa con la distinción que premia sus 20 años en APEI, junto a Jon Paul Garmendia.

El Experto tinerfeño y miembro de la Junta Directiva de APEI, **Isidro Martín**, también recibía la distinción por su trayectoria de 20 años en la Asociación. Martín ha sido también delegado territorial en Canarias de APEI.



Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 22 de julio de 2021

# LA HOJA DE VISITA NO ES UN ENCARGO DE COMPRA

J, Manuel Pernas

Esta sentencia analiza, nuevamente, un caso que ya hemos comentado recientemente. Creemos interesante volver a recordar lo que nuestros tribunales están diciendo al respecto

Con fecha 8 de agosto de 2016 la inmobiliaria formalizó con un cliente, Don Nicanor, el Contrato de Gestión de Venta en Exclusiva Total, para la venta de una vivienda. Tras la firma del contrato, la demandante comenzó su labor de intermediación para la venta del inmueble, siendo la pareja del comprador de la vivienda quien procedió a ponerse en contacto con la inmobiliaria para visitar el inmueble. Así, en virtud de la firma de la hoja de visita, la parte demandada, compradora, firmó una cláusula donde se comprometía a "no adquirir el inmueble por sí o por otra persona física o jurídica en la que tenga interés o beneficio personal, sin la intervención de la inmobiliaria", obligándose a indemnizar a la agencia en un 3% más IVA de valor de venta por los honorarios no percibidos. Pero no obstante lo expuesto, la parte vendedora y la compradora decidieron realizar la operación prescindiendo de la inmobiliaria con el fin de no abonar sus honorarios

La Audiencia, sin embargo, ratifica la desestimación de la demanda de la inmobiliaria por entender que:

Cuando los Tribunales se han enfrentado con cláusulas del tipo de la expresada en la hoja de visitas, han considerado que carecen de eficacia frente a la persona, física o jurídica, a la cual la agencia inmobiliaria muestra el inmueble en cumplimiento de un contrato anterior de mediación o corretaje. A este respecto dice la Sentencia de la Sección 21ª de esta Audiencia Provincial de fecha 23 de marzo de 2021 lo siguiente:

Pero lo que han estimado los Tribunales es que con la suscripción de dicha cláusula no se perfecciona un contrato de mediación o corretaje entre la inmobiliaria que muestra el inmueble y la persona a quien le es enseñada el mismo, careciendo de base contractual la reclamación. Además, en un sistema contractual causalista, como es el nuestro, el supuesto contrato carecería de causa que justificara la reclamación económica, pues el hecho de enseñar el inmueble no es ninguna prestación que nazca de un contrato concertado con el futuro arrendatario, ya que es parte de la prestación comprometida con el futuro arrendador a través del contrato de mediación suscrito con el mismo, a lo que se debe añadir, además, que tal pacto carecería de la necesaria transparencia en una supuesta relación contractual.

Recuerda la Audiencia Provincial de Madrid que en este sentido se han pronunciado las sentencias de 7 de noviembre de 2012 de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, 12 de enero de 2015 de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Orense, 12 de abril de 2018 de la Sección Duodécima de esta Audiencia Provincial de Madrid, y 14 de octubre de 2019 de la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Valencia".

No olvidemos que la hoja de visita de inmueble es, por su propia naturaleza y por el encabezamiento que figura en el documento en cuestión ("HOJA DE VISITA"), un documento cuya única finalidad es dejar constancia escrita, mediante su firma por parte del interesado -en este caso un consumidor-, de que éste último ha estado, junto con personal de la inmobiliaria, en el inmueble cuya venta le ha encomendado a la misma, con exclusividad o sin ella, el propietario.

Y es que la firma de ese documento no puede suponer el encargo de gestión de compra alguno por parte de los demandados en su calidad de futuros compradores, fundamentalmente ante su falta de claridad. En ningún momento se expresaba de una forma determinante que, de esa manera, estaban prestando su consentimiento o concertando un contrato de gestión de compra -que le "habrían colocado" de manera más que subrepticia-, y que, además, estaban asumiendo la obligación de abonar directamente los honorarios que se dice habían sido pactados con la vendedora, caso de culminarse la operación.

Como se expresó en la sentencia de 12 de abril de 2018 de la Sección 12ª de la AP de Madrid al resolver un asunto semejante al de autos, "un mínimo de seguridad en la manifestación o expresión de voluntad contractual, exige que quien la preste lo haga en condiciones que permitan asegurar la consciencia en la declaración y en las consecuencias que conlleva, sin que sea admisible un deslizamiento subrepticio de la contracción de una obligación, enmascarada bajo un título equívoco y en un texto que mezcla tanto la constatación de un hecho (la realización de la visita al inmueble) con la derivación y asunción de responsabilidades futuras si se llega a adquirir el inmueble".

El mediador puede, en efecto, cobrar honorarios tanto del vendedor como del comprador, pero siempre y cuando ambos hayan adquirido de manera concluyente y sin ambages esa obligación. Si no, sólo podrá cobrar honorarios de quien expresamente resulte vinculado, por haber suscrito el encargo, sea de compra sea de venta.



De izda. a dcha, Manu Pernas, Isidro Martín, Anselmo Muñoz, Jon Paul Garmendia y Amando Sánchez-Bermejo

## LA ASAMBLEA REÚNE DE NUEVO A EXPERTOS DE TODA ESPAÑA

La regulación del sector sigue preocupando a los Expertos

Elisabet Carvajal

**Expertos procedentes de prácticamente toda España (Galicia, Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco, Comunidad de Madrid, Aragón, etc.) participaban, el pasado 27 de noviembre, en la Asamblea General de APEI. Una convocatoria presencial que unía en una sesión las convocatorias de 2020, año en que no se celebró la reunión por las restricciones de la pandemia, y la correspondiente al presente ejercicio. Un hecho llamativo fue la ausencia, por primera vez desde que ostenta su cargo desde 1997, del presidente, Oscar Martínez, por motivos de salud. En su lugar, dieron cuenta de la actividad de APEI los miembros de la Junta Directiva, Anselmo Muñoz, secretario de APEI, Amando Sánchez, Isidro Martín, Jon Paul Garmendia, y el abogado de APEI, Manu Pernas.**

**Entre las preocupaciones expresadas por los asistentes destacó la regulación del sector de la mediación inmobiliaria.**

La sesión se abrió con la noticia de la devolución a la Asociación de los 52.000 euros de plusvalía, "indebidamente cobrada", por la venta de la antigua oficina de la sede de APEI en Barcelona. "Recurrimos y nos la han devuelto", recordaba el asesor jurídico de la Asociación. Pernas también incidía en que esta cantidad se destinará a la mejora de los servicios que presta APEI a sus Expertos. El secretario de APEI destacaba también en su intervención el buen momento asociativo de APEI: la "economía saneada" y la buena "proporción entre las altas y bajas" de la Asociación. A pesar de este buen momento por el que cruza APEI, el Experto Amando Sánchez-Bermejo



Tradicional foto de grupo al cierre de la 32ª- 33ª Asamblea General de los Expertos Inmobiliarios

**NUEVOS ASOCIADOS**

Damos la bienvenida a los nuevos y nuevas profesionales que se unen a APEI:

Antonio Zabálburu Olabarria  
Número de afiliado: 3158  
Población: Falset  
Provincia: Tarragona

Roberto Manuel Martel Gómez  
Número de afiliado: 3159  
Población: Sant Andreu De La Barca  
Provincia: Barcelona

Yon Yabar Álava  
Número de afiliado: 3160  
Población: Tudela  
Provincia: Navarra

Bartolomé García Rodríguez  
Número de afiliado: 3161  
Población: Villanueva De La Cañada  
Provincia: Madrid

Antonio Renedo Sánchez  
Número de afiliado: 3162  
Población: Paracuellos De Jarama  
Provincia: Madrid

Miguel Velamazán Perdomo  
Número de afiliado: 3163  
Población: La Línea De La Concepcion  
Provincia: Cádiz

Vicente Sansaloni Galiana  
Número de afiliado: 3165  
Población: Rubí  
Provincia: Barcelona

Ortzi Garmendia Lizaso  
Número de afiliado: 3166  
Población: Gernika-lumo  
Provincia: Vizcaya

Danay Arce Gil  
Número de afiliado: 3167  
Población: Gernika-lumo  
Provincia: Vizcaya

recordaba la importancia que tiene para la Asociación crecer en número de miembros "para incrementar nuestra fortaleza en el sector". Por ello, apelaba a que "los propios asociados presenten a otros posibles Expertos, ya que el número es importante para las negociaciones", concluía Sánchez-Bermejo.

La regulación de la mediación inmobiliaria sigue siendo uno de los temas que preocupa a los asociados y también a la propia Junta Directiva. En este sentido se informaba en la Asamblea del trabajo que se viene desarrollando desde la Federación de Asociaciones de Empresas Inmobiliarias (FADEI) y la Confederación Nacional de Inmobiliarias (CNAEI) para avanzar en la regulación. "Se está trabajando para que haya un registro obligatorio de agentes inmobiliarios en cada comunidad", recordaba Pernas. El



Las imágenes recogen distintos momentos del desarrollo de la Asamblea General de APEI celebrada en Madrid, el pasado 27 de noviembre.



**La Asamblea ratifica al Experto Jaume Pascual como miembro de la Junta Directiva de APEI**



abogado de APEI también hizo referencia a las recientes creaciones de registros de agentes en la Comunidad Canaria y Baleares e incidía en que "son registro voluntarios". Recordamos que desde APEI se defiende la obligatoriedad de estos registros como única vía para garantizar su efectividad, como es el caso del registro vigente en Cataluña.

También se hizo referencia a la futura Ley de Vivienda, en proceso de aprobación y de cómo quedará contemplada la intermediación inmobiliaria en la norma..

#### Delegados

Por su parte, Jon Paul Garmendía recordaba en su intervención la voluntad de la Junta Directiva de potenciar la figura de los delegados territoriales y las delegaciones como elementos de desarrollo de la propia Asociación. Garmendía explicaba que la coordinación de los delegados recaerá directamente en el presidente Óscar Martínez, excepto para las zonas de País Vasco y Navarra, cuya responsabilidad recaerá en Garmendía. El Experto pidió a los delegados y resto de asociados que "mediten e informen a la Junta sobre cualquier otro servicio que pueda ser interesante incorporar y ofrecer por parte de la Asociación".

Otros temas abordados durante la sesión fueron la situación del portal inmobiliario de APEI Bolsadelnuebles.com, y la figura profesional del "Personal Shopper". Sobre el portal se informó de su buen funcionamiento en la provincia de Granada. Sobre el segundo punto, Garmendía se ofreció a dar toda la información necesaria a los interesados.

## Jaume Pascual se incorpora a la Junta Directiva como vocal

**Uno de los puntos destacados de la Asamblea fue la ratificación del Experto Jaume Pascual como miembro de la Junta Directiva de APEI, como vocal. Pascual sustituirá a María Antonia Ena, quien abandonaba su cargo por jubilación. Ena ejercía como vocal y tesorera de la Asociación. Ya en los últimos meses sus funciones de tesorería fueron desarrolladas por la Junta Directiva como órgano colegiado.**

**Jaume Pascual es miembro de APEI desde el año 1993 y desde 2006 ha sido el delegado territorial de los Expertos Inmobiliarios en la provincia de Barcelona, una de las zonas que concentra mayor número de asociados.**

El Experto catalán está al frente de la empresa familiar Tramitación y Vivienda, TRAVISIA. La firma iniciaba su actividad en los años 60 con el asesoramiento y tramitación para los promotores de los expedientes de Renta Limitada y viviendas subvencionadas y, posteriormente, todas las distintas modalidades de Protección Oficial.



En la imagen superior, el Experto Jaume Pascual, durante la celebración de la Cena de Hemandad de la Asamblea General de 2020



Actualmente, la empresa está especializada en asesoramiento y tramitación inmobiliaria, principalmente en temas ante la Generalitat de Cataluña. Pascual está especializado en expedientes de protección oficial para promotores, descalificación de viviendas de protección oficial, tramitación de cédulas de habitabilidad de primera y segunda ocupación, entre otros. También se dedica a la intermediación inmobiliaria, especialmente de pisos de segunda mano en Barcelona y solares en toda el área catalana.

En entrevista a la revista Expertos Inmobiliarios, El Experto catalán afirmaba en referencia a la mediación inmobiliaria: "No sabría decir si esta profesión es vocacional. Pero es cierto que para llevar muchos años se necesita un determinado carácter, don de gentes y saber interpretar las necesidades de los clientes para orientarles bien en la compra".

Por su parte, María Antonia Ena ha formado parte de la Junta Directiva desde el año 2015 como vocal y tesorera. Lleva vinculada a la Asociación desde sus orígenes y fue delegada territorial de la APEI en Barcelona a principios del 2000.

**Claudio Massili**  
Número de afiliado: 3168  
Población: Bilbao  
Provincia: Vizcaya

**Jorge Vicente Grau Magraner**  
Número de afiliado: 3169  
Población: Tavernes De La Valldigna  
Provincia: Valencia

**Francisco Javier González Martínez**  
Número de afiliado: 3170  
Población: Canyamars  
Provincia: Barcelona

**Francisco Javier López Guergué**  
Número de afiliado: 3171  
Población: Logroño  
Provincia: La Rioja

**Adriana Suciú**  
Número de afiliado: 3172  
Población: El Masnou  
Provincia: Barcelona

**Debora Valentín Taberneró**  
Número de afiliado: 3173  
Población: Alicante  
Provincia: Alicante

**Susana María López Martín**  
Número de afiliado: 3174  
Población: Motril  
Provincia: Granada

**Antonio Jesús Santos Pérez**  
Número de afiliado: 3175  
Población: Rota  
Provincia: Cádiz

**Joan Marc Pica Ortiz**  
Número de afiliado: 3176  
Población: Arenys De Mar  
Provincia: Barcelona

**M. Angeles Trave Martínez**  
Número de afiliado: 3177  
Población: Malaga  
Provincia: Malaga

**Jairo González Romero**  
Número de afiliado: 3178  
Población: Sabadell  
Provincia: Barcelona

## Especial 32<sup>a</sup>-33<sup>a</sup> Asamblea General Expertos Inmobiliario



### Todas las imágenes de la Asamblea Madrid'21 en Inmoexpertos.com

Os recordamos que, como en anteriores ediciones de la Asamblea General, podéis acceder a todas las imágenes disponibles por parte de la Asociación de la 32<sup>a</sup> - 33<sup>a</sup> Asamblea General de APEI a través de la intranet de la web [www.inmoexpertos.com](http://www.inmoexpertos.com). Hallaréis las fotografías clasificadas por años y por apartados de actividad en la categoría "Marca Expertos", subapartado "Asambleas".



## Economía

### Tipo de Referencia Oficial Noviembre 2021

**Fuente:** Banco de España - Asociación Hipotecaria Española.

Tipo interés basado en Euro short-term rate	- 0,565
Rendimiento interno en el mercado secundario (entre 2 y 6 años)	- 0,344
Referen. interbancaria a 1 año (EURIBOR)	- 0,487
Referencia interbancaria a 1 año (MIBOR)	- 0,487

### Índice de Precios de Consumo IPC

**Fuente:** INE

Períodos	Variación anual
Octubre 2020 - 2021	5,4%
Noviembre 2020 - 2021	5,5%
Diciembre 2020 - 2021	6,7%

## Mundo Digital con Dani García

### Windows 11: Problemas de Velocidad

Son muchos los usuarios que han notado como sus ordenadores y portátiles con Windows 11 iban mucho más lentos.

Dado el número de casos notificados, no se puede decir que el problema sea generalizado, pero sí bastante común.

La buena noticia es que ya se ha detectado el error y existe una solución sencilla. El problema es que con determinados discos duros SSD, la velocidad de lectura y escritura disminuye considerablemente después de actualizar Windows 10 a Windows 11.

Según publica la revista PC World, Una de las correcciones enumeradas por Microsoft como parche KB5007262 afirma que "soluciona un problema que afecta al rendimiento de todos los discos (NVMe, SSD y discos duros) en Windows 11 al realizar acciones innecesarias cada vez que se produce una operación de escritura".

A diferencia de las actualizaciones de seguridad regulares, este parche no se instala automáticamente. Para instalar este parche hay que seguir los siguientes pasos:

- 1.- Abrir el panel de configuración de Windows. En el menú izquierdo, hacer click en la opción "Actualización de Windows".
- 2.- Hacer clic en el botón "Buscar actualizaciones".
- 3.- Si la actualización KB5007262 está disponible, espere a que se descargue e instale automáticamente.
- 4.- Una vez finalizado el proceso de instalación, es necesario reiniciar el equipo.

Si la actualización no aparece en 'Configuración', puede descargarla directamente desde el catálogo oficial de actualizaciones de Microsoft (<https://www.catalog.update.microsoft.com/Search.aspx?q=KB5007262>). Asegúrese de elegir la versión x64 de Windows, a menos que tenga un dispositivo con un procesador basado en ARM.

## Agenda

### Actividad APEI

#### Octubre - Noviembre '21

06.10.21  
Mentoring: Posicionamiento Demográfico, impartido por Rafael R. Tovar

27.10.21  
Mentoring: Compradores, impartido por Rafael R. Tovar

03.11.21  
Análisis de la sentencia que anula el Impuesto de Plusvalía Municipal y futura Ley del Derecho a la Vivienda, impartido por Manuel Pernas

#### Noviembre - Diciembre '21

10.11.21  
Mentoring: Compradores (II), impartido por Rafael R. Tovar

17.11.21  
Mentoring: Cómo aumentar tus ventas en 2022, impartido por Rafael R. Tovar

27.11.21  
Asamblea General

01.12.21  
Mentoring: Negociación y cierre con clientes vendedores (I), impartido por Rafael R. Tovar



En las oficinas de Expertos Inmobiliarios el servicio de atención al cliente se puede complementar con diferentes servicios, entre ellos el cambio de titularidad después de una gestión inmobiliaria de suministros de luz y gas.



Hemos mejorado nuestro procedimiento para los Expertos Inmobiliarios, que tan sólo con un click enviando una autorización, quedan modificados los contratos de luz y gas.

Como siempre tenemos un gestor y un número de teléfono exclusivo para vuestro servicio: 747 40 11 87  
y un correo electrónico: [inmobiliarias@energytek.eu](mailto:inmobiliarias@energytek.eu)



Además,

por cada contrato de luz, os gratificamos con 20€  
y por cada contrato de gas con 15€

*Estaremos en contacto contigo para ser parte de tus soluciones inmobiliarias*

